

Villarreal CF | Fundación Villarreal CF CV

Temporada 2024-2025



Bases para la concesión de ayudas al deporte provincial



Presentación:

Endavant Esports es un programa de apoyo al deporte de la provincia de Castellón que promueven la Fundación Villarreal Club de Fútbol de la Comunitat Valenciana y el Villarreal Club de Fútbol.

Objeto:

Mediante las presentes bases, se regula el procedimiento de concesión de las ayudas tanto a deportistas individuales como a clubes y eventos deportivos durante la temporada deportiva 2024-25.

Órganos de gestión y adjudicación:

El órgano competente para la adjudicación de las ayudas es la Fundación Villarreal Club de Fútbol de la Comunitat Valenciana.

Ayudas:

Presupuesto total de 300.000 €

Categorías:

Clubes:

- Clubes élite. Hasta 15% del presupuesto.
- Clubes base. Hasta 5% del presupuesto.

Deportistas:

- Deportistas élite. Hasta 15.000€
- Deportistas promesa. Hasta 5.000€

Eventos deportivos:

- Hasta 15.000€

Criterios de selección de los clubes para la concesión ayudas:

- Tener el domicilio social en la provincia de Castellón, con la excepción de la ciudad de Castellón.
- Disputar los partidos y competiciones, como local, en la provincia de Castellón.
- Tener el lugar de entrenamiento en la provincia de Castellón.



- Figurar inscritos en el Registro de Asociaciones Deportivas de la Comunitat Valenciana.
- Estar al corriente de sus obligaciones tributarias y seguridad social.
- Cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 13 de la ley 38/2003.
- Participar en la temporada 2024-25 en campeonatos o modalidades deportivas federadas.
- Disponer de un mínimo de 80 licencias deportivas.
- Contar con un presupuesto anual mínimo de 20.000€.
- Clubes élite: serán así calificados aquellos en los que, al menos un equipo, compite entre las dos máximas categorías nacionales de su disciplina deportiva.
- Clubes base: aquellos en los que sus equipos militan en categorías no profesionales.

Criterios de selección de los deportistas para la concesión ayudas:

- Poseer nacionalidad española.
- Ser mayor de 16 años.
- Haber nacido en la provincia de Castellón o estar empadronado actualmente en algún municipio de la provincia desde hace, al menos, 5 años.
- Establecer su lugar de entrenamiento en la provincia de Castellón.
- Estar activo y poseer licencia federativa en vigor.
- Mantener el compromiso de continuar con el entrenamiento y la actividad deportiva de alto nivel durante la temporada 2024-2025.
- No estar sancionado con carácter firme en vía administrativa por infracción en materia de dopaje. Tampoco en vía disciplinaria o administrativa por infracción grave o muy grave, en materia de disciplina deportiva.
- Estar al corriente de sus obligaciones con la Agencia Tributaria.
- Deportistas élite: haber ocupado una plaza dentro del 20% inicial de la clasificación general en competiciones nacionales e internacionales.

Eventos deportivos y torneos:

- Estar organizado y promovido por clubes, asociaciones o empresas de la provincia de Castellón.
- Evento desarrollado en la provincia de Castellón, a excepción de Castelló ciudad.
- Estar al corriente de sus obligaciones con la Agencia Tributaria.
- Estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social.
- Contar 500 o más participantes.
- Promover el deporte base o amateur.
- Cumplir con las normativas medioambientales vigentes.
- Promover el ahorro energético y de agua.
- Facilitar la separación de residuos generados durante el evento.



Criterios de valoración:

Clubes:

Se valorarán las licencias con las que cuenta cada club en función de:

- La categoría, individual o colectiva.
- Si cuentan con modalidades de deporte adaptado.
- Si se trata de un deporte minoritario.
- Si cuentan con equipos base.

Deportistas:

Se valorarán:

- Los logros anteriores.
- Practica de un deporte minoritario.
- Que vaya a participar en los Juegos Olímpicos 2024.
- El valor económico de los materiales necesarios para la práctica de su deporte.

Eventos deportivos:

El crédito para esta modalidad se distribuirá mediante el prorrateo en función de los puntos obtenidos en base a los siguientes criterios de valoración:

- Participantes.
Se valorarán los participantes de la edición de 2023-2024 que se deberán de acreditar mediante el listado de inscritos.
- Responsabilidad con el medio ambiente.
- Acción social.
- Número de habitantes de la población en la que se celebra.

Formas, lugar y plazos de presentación:

- Para optar a la ayuda, el interesado o representante legal deberá cumplimentar el formulario habilitado en la web www.fundacionvillarrealcf.org/endavantesports aportando la siguiente información:

Clubes:

- CIF.
- Copia simple de la inscripción en el Registro de Asociaciones Deportivas.
- Certificados de equipo.
- Certificado de licencias federativas.
- Méritos deportivos alcanzados en la última temporada.
- Balance de ingresos y gastos de la temporada 2023-2024. En la medida en que la temporada 2023-2024 no hubiera concluido antes de finalizar el plazo establecido



para la presentación de solicitudes a esta convocatoria deberán entregarse los balances de la temporada inmediatamente anterior.

- Presupuesto de la temporada 2024-2025.
- Certificado de la cuenta bancaria.
- Certificado de estar al corriente de sus obligaciones con la Agencia Tributaria.
- Certificado de estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social.

Deportistas:

- DNI.
- Copia simple de la licencia federativa.
- Certificado de los méritos deportivos obtenidos la temporada anterior.
- Gastos en los que haya incurrido con motivo del desempeño de su modalidad deportiva durante la temporada 2023-24.
- Certificado de la cuenta bancaria.
- Certificado de estar al corriente de sus obligaciones con la Agencia Tributaria.
- Libro de familia o certificado de empadronamiento.

Eventos deportivos:

- Nombre del evento o torneo.
- Nombre del club, asociación o empresa.
- Correo de contacto.
- Teléfono de contacto.
- CIF.
- Disciplina deportiva.
- Lugar del evento.
- Número de participantes.
- Fecha del evento.
- Número de asistentes.
- Características del evento.
- Presupuesto para la edición 2024-2025.
- Balance de ingresos y gastos de la temporada 2023-2024. En la medida en que la temporada 2023-2024 no hubiera concluido antes de finalizar el plazo establecido para la presentación de solicitudes a esta convocatoria deberán entregarse los balances de la temporada inmediatamente anterior.
- Certificado de la cuenta bancaria.
- Certificado de estar al corriente de sus obligaciones con la Agencia Tributaria.
- Certificado de estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social.
- Dossier de publicidad y comunicación.

El plazo para inscribirse se dará comienzo el 28 de mayo y terminará el 11 de junio de 2024.



Resolución y asignación de ayudas:

- El órgano competente, para la resolución de las ayudas será una Comisión Técnica Evaluadora formada por las personas que la Fundación requiera, que resolverá en única instancia, las solicitudes recibidas. Dicha comisión comprobará el cumplimiento de los requisitos exigidos y fijará el importe de las ayudas, resolverá la concesión o denegación de estos, siendo su decisión inapelable. Los beneficiarios serán notificados de forma individualizada antes del 1 de julio de 2024.
- La comisión se reserva la facultad de descartar las solicitudes que, aun habiendo conseguido los resultados deportivos exigidos, lo hayan hecho en competiciones consideradas de escasa relevancia.
- Una vez notificados los deportistas seleccionados, los beneficiarios deberán suscribir un acuerdo de compromiso, así como el documento de autorización para el uso por parte de la Fundación Villarreal Club de Fútbol de la Comunitat Valenciana, de los Derechos de Imagen y LOPD, desde dicho instante, estos tendrán el derecho a percibir las ayudas que les hubieran sido asignadas.

Otra información de interés:

Una vez notificada la aceptación dentro del programa Endavant Esports 2024-2025, las partes deberán suscribir el transcurso de un mes desde su notificación un acuerdo para establecer las recíprocas obligaciones establecidas para la percepción de las ayudas. En el supuesto de que el acuerdo no fuera suscrito dentro del plazo establecido, la ayuda será revocada no teniendo el solicitante derecho a percibirla ya que su solicitud se tendrá por desistida.

Forma de pago: el abono de las ayudas se hará efectivo en dos plazos iguales, siendo el primero el 10 de octubre de 2024 y el segundo el 10 de marzo de 2025. Los abonos se realizarán mediante transferencia en la cuenta bancaria designada por el deportista o club.

Compatibilidad de las ayudas. Las ayudas reguladas en las presentes bases son compatibles con cualquier otra ayuda que, destinada al mismo objeto, pudiera otorgar cualquier entidad pública o privada. Sin perjuicio de lo anterior, su concesión no podrá suponer en ningún caso sobrefinanciación de la actividad deportiva subvencionada de tal manera que, si los beneficiarios obtuvieran un beneficio a consecuencia de las ayudas entregadas, quedarán obligadas a su reintegro

- Incumplimiento e interrupción de las ayudas: el beneficiario de las ayudas deberá reembolsar el importe de la ayuda concedida a la Fundación en las siguientes situaciones:
 - Por incumplimiento de las presentes bases y/o acuerdo suscrito.



- Por la falta de veracidad o inexactitud de los documentos y/o manifestaciones realizadas en el proceso de concesión de las ayudas
- En caso de ser sancionado, disciplinaria o administrativamente en materia deportiva. Así como si protagonizase algún comportamiento extradeportivo del que se pueda derivar una imagen negativa de la Fundación Villarreal Club de Fútbol de la Comunitat Valenciana o el Villarreal CF.
- La ayuda no podrá ser anulada ni suspendida unilateralmente por la Fundación Villarreal Club de Fútbol de la Comunitat Valenciana en caso de enfermedad o lesión del deportista, siempre que estas situaciones no se hayan causado por su propia mala conducta, negligencia o falta grave en sus responsabilidades como deportista.

Protección de datos personales:

(Reglamento General de Protección de Datos, UE 2016/679)

Datos identificativos: Fundación Villarreal Club de Fútbol de la Comunitat Valenciana, constituida mediante escritura pública de 21 de enero de 2008, ante el Notario de Almassora, D. Luis Fernández de Santana, domiciliada en Vila-real, Camino Miralcamp s/n, inscrita en el Registro de Fundaciones de la Generalitat Valenciana, con C.I.F. G-12783478 Teléfono: 964500250. Correo electrónico: endavant@fundacionvillarrealcf.org

- Uso de los datos: administración y promoción de las ayudas concedidas lo cual incluirá del uso de la imagen de los deportistas del Club o bien de los deportistas individuales (vídeos, fotografías, publicaciones, anuncios, web, redes sociales y medios de comunicación). Los participantes en la presente convocatoria autorizan a la Fundación para que ceda sus datos personales al Villarreal CF, SAD para que utilice su nombre e imagen para promocionar su participación en el programa Endavant.
- Plazos de conservación: los datos se conservarán en virtud de la legislación aplicable.
- Legitimación para el uso de los datos: la base legal para el tratamiento de sus datos es:
 - La ejecución del presente contrato privado en el solicitante de las ayudas y la Fundación del Villarreal CF SAD.
 - Cumplimiento de leyes (Real Decreto 1006/1985, de 26 de junio, por el que se regula la relación laboral especial de los deportistas profesionales).
 - Autorización por su parte para el tratamiento de sus datos (interesados o representante legal).
- Destinatario de los datos: en cumplimiento de la normativa aplicable en el sector, sus datos personales podrían ser cedidos a otras administraciones públicas o cuerpos de seguridad en el desempeño de sus funciones. Del mismo modo y en virtud del cumplimiento de la normativa aplicable en derecho laboral, sus datos



personales podrán ser cedidos a organismos correspondientes, para en su caso, cumplir con las obligaciones públicas necesarias (Seguridad Social, Servicio Público de Empleo Estatal, Instituto Nacional de Estadística...).

- Ejercicio de derechos: puede ejercer sus derechos a través del siguiente medio: email a fundacion@fundacionvillarrealcf.org, aportando documentación que acredite la identidad del solicitante (copia del anverso del Documento Nacional de Identidad, o equivalente). En cualquier caso, puede solicitar la tutela de la Agencia Española de Protección de Datos a través de su página web.